

Reglamento Taller de Residentes 2019-2020

A.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. El principal objetivo del Taller de Residentes es **DOCENTE**, por lo que sugerimos exponer a sus pares casos clínico-radiológicos que puedan ser discutidos y que estimulen la participación de todos.
2. El tiempo de presentación no debe superar los 20 minutos, incluida la discusión, organizada de la siguiente forma:
 - Introducción breve del caso con antecedentes (MC, AEA, APP, tóxicos relevantes).
 - DATOS POSITIVOS de examen físico y de laboratorio (con valor normal entre paréntesis)
 - Listado de Diagnósticos Diferenciales basada en los hallazgos imagenológicos
 - Diagnóstico definitivo (confirmación quirúrgica o histopatológica)
 - Revisión del tema: Solo un breve repaso
 -
3. Sólo se aceptará **UN** presentador por caso, preferentemente cursando segundo o tercer año de la residencia.
4. Guarde el archivo como PRESENTACIÓN DE POWER POINT (**.pps**), de esa forma al abrirlo lo hará directamente en la primera diapositiva, y evitará “sorpresas”, como que la concurrencia vea el diagnóstico antes de comenzar a presentar el caso.
5. Si es posible prepare un **único archivo** con todos los casos que presentará su Servicio.
6. Si inserta archivos de video (formatos .AVI, .MPG, etc.) recuerde que éste archivo **no** queda incorporado en el archivo Power Point (sólo lo vincula), por lo que deberá llevarlo en forma individual y copiarlo en la misma carpeta donde está el archivo principal.

B) PREMIOS

1. **Para participar en los premios que otorga la SORDIC**, los casos deberán ser enviados (dos o más imágenes representativas y un breve resumen) a algunas de las direcciones de mail que figuran abajo, hasta 15 días antes de la fecha prevista para su presentación en el Taller, para publicar en el website de SORDIC (www.sordic.org.ar) y llevar una copia en CD de los casos que se presentan el día asignado.
2. La SORDIC instituye un premio a las **dos mejores presentaciones de cada año**, consistente en Diploma y becas de inscripción para concurrir a un Congreso de Diagnóstico por Imágenes.
3. Se podrá considerar la adjudicación de “Menciones Especiales”.
4. Actuarán en calidad de Jurado de Premios las Autoridades del Curso Bienal, reservándose el derecho de ampliar su evaluación mediante intercambios con miembros de la Comisión Directiva.
5. Las decisiones del Jurado de Premios serán inapelables.
6. El Jurado podrá declarar desierto el Premio.